OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10834 *ORDEN de 2 de mayo de 1984 por la que se convoca oposición para proveer una vacante de funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de la Carrera de Interpretación de Lenguas actualmente vigente y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, regulada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición para proveer una vacante de la citada Carrera que se produjo por jubilación forzosa de don Javier Armada Abella, el 6 de enero de 1984, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a esta oposición las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente en el extranjero.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o las restantes Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No existe en el Ministerio personal con derecho a participar en los turnos establecidos en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, o en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por lo que no se establece la corespondiente reserva al efecto.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados harán constar en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma primera, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y su domicilio.

Tercera.—Los solicitantes satisfarán en la Habilitación del Ministerio la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo también abonarse esta cantidad por giro postal.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que habrán de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad, y contra la cual podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella figurarán el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Contra la lista definitiva podrán interponer los interesados recurso de reposición con un plazo de interposición de un mes, ante el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Quinta.—Una vez formalizada la lista de aspirantes admitidos a examen, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal examinador, así como del Tribunal suplente, que estará constituido por dos funcionarios de la Carrera Diplomática, uno de ellos con categoría de Ministro Plenipotenciario, que será el Presidente, y otro con categoría de Secretario de Embajada, que actuará como Secretario; un Catedrático de Filología de la Universidad Complutense y dos funcionarios de la Carrera de Interpretación de Lenguas.

Los miembros del Tribunal deberán abtenerse, y los aspirantes podrán recusarles, en los casos previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal podrá proponer, si lo cree necesario, que entren a formar parte del mismo una o dos personas ajenas a la Carrera de Interpretación de Lenguas, en calidad de asesores, con voz, pero sin voto.

Sexta.—La oposición dará comienzo en el Ministerio de Asuntos Exteriores el día y hora y en el lugar que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

Séptima.—No podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Octava.—La oposición constará de tres ejercicios, que se realizarán en el siguiente orden:

Primer ejercicio: Alemán
Segundo ejercicio: Francés.
Tercer ejercicio: Inglés.

Novena.—Los aspirantes habrán de acreditar, mediante examen, que conocen suficientemente el francés, el inglés y, como idioma especial de esta convocatoria, el alemán.

Uno de los ejercicios consistirá en la traducción de documentos de carácter jurídico o mercantil, con el fin de que pueda comprobarse que los candidatos poseen un conocimiento adecuado del tecnicismo propio de estas materias.

Décima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. Para cada uno de los ejercicios se aplicará la escala de cero a diez puntos, y la puntuación en cada ejercicio mínima para aprobar será de cinco puntos.

El candidato que haya obtenido, una vez realizados los ejercicios correspondientes, la puntuación total máxima será objeto de la propuesta de nombramiento a que se refiere la base 11.

Undécima.—Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del candidato que haya obtenido la puntuación máxima entre los opositores actuantes, así como dicha puntuación y formulará propuesta de nombramiento al Ministro de Asuntos Exteriores.

Juntamente con esta propuesta, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, hubiesen obtenido puntuación inferior a la máxima alcanzada por el opositor aprobado.

Duodécima.—El aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de este Ministerio, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su calificación, los documentos que se relacionan a continuación:

1.° Justificante de posesión de la nacionalidad española (documento nacional de identidad o documento análogo).

2.° Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

3.° Título a que se refiere la norma primera, b), de esta convocatoria.

4.° Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.° Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de las restantes Administraciones públicas.

6.° Certificación médica, expedida por la Dirección de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Si el opositor propuesto tuviese la condición de funcionario público, quedará eximido de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar solamente una certificación del Ministerio u Organismo del que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Decimotercera.—El nombramiento del aspirante aprobado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de nacimiento, número de Registro de Personal y número del documento nacional de identidad, y el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del nombramiento, con pérdida de todo derecho si así no lo hiciere. Se podrá conceder, a petición del interesado, una próroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

Igualmente, los interesados estarán obligados a prestar juramento o promesa, en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Decimocuarta.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación

del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1984.

MORAN LOPEZ

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE DEFENSA

10835 *RESOLUCION 432/11045/1984, del Director de Enseñanza Naval, ampliando la número 432/11032/1984, de 6 de abril, en el sentido de incluir un opositor.*

Excmos. Sres.: Se amplía la Resolución número 432/11032/1984, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 93 y «Diario Oficial de Marina» número 96), en el sentido de incluir en la relación de admitidos a la oposición a ingreso en la Escuela Naval Militar al opositor don José Antonio Bremón Sacristán, al que le ha correspondido el número 820.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—P. D., El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

Excmos. Sres. ... Sres. ...

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10836 *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de conformidad con lo previsto en las bases 1 y 4 de dicha convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente, en las relaciones adjuntas (anexos I y II), según turnos libre y restringido que establece la misma.

Contra la lista provisional, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Interventor general, Ricardo Bolufer Nieto.

ANEXO I

Relación provisional de opositores admitidos

Apellidos y nombre	DNI
1. TURNO LIBRE	
A) *Especialidad en materias jurídicas*	
Acevedo Ramos, José Manuel.	50.683.998
Alfonso Cordero, Ramón	10.285.209
Algora Cabello, Abelardo	70.034.800
Alonso Salvado, Juan Francisco	40.904.261
Andrés Gonzalo, Julio	278.291
Aranda Rodrigo, Virgilio	17.424.455
Arcos Alcaraz, Rogelio	24.289.127
Arévalo García, Andrés	51.846.969
Arnau Bernia, Vicente José ...	19.104.188
Arroyo Ordóñez, José Manuel.	12.704.795
Barrena Rodríguez, Fernando.	50.402.149
Beades de las Heras, Angel ...	2.159.912
Beato Blanco, María Dolores.	30.427.812
Bielsa Tello, Pablo Luis	17.860.611
Blanco Garrido, Ramón	785.918
Caballero de Lera, Luis	9.629.012
Campos Sánchez, Manuel ...	230.420
Cañadas Bernal, Angel	50.281.613
Carril Martínez, Joaquín	1.484.785
Casado González, Lorenzo ...	680.903
Castro Abella, José María ...	1.497.910
Cepas Palanca, Rafael	367.438
Cereceda Sánchez, Francisco Javier	13.690.670
Comas Rengifo, Amanda	50.410.280
Delgado Valera, Carmen	2.827.664
Díaz González, Antonio	2.184.907
Díez Iglesias, Pedro Ignacio ...	5.233.289
Dugo Benítez, José Manuel ...	27.283.113
Esperón Lázaro, José Antonio.	4.147.033
Espí Parrés, Jorge Adolfo ...	21.632.180
Fajardo Fuentes, Francisco José	24.138.075
Fanego González, José Ignacio.	9.719.347
Fernández Corredera, Miguel.	854.879
Fernández González, Angel Luis	2.945.387
Ferrer Bajón, Manuel	422.125
Fidalgo Pérez, Domingo	34.712.339
Floria Clavería, Abel	17.182.343
Gallego Aguarón, Juan	30.432.516
Gallego Gallego, Luis	5.609.322
García Fernández, Adolfo José.	13.075.724
García García, Miguel	1.096.084
García Merino, Carlos	12.715.341
Gómez Mateo, Pedro Antonio.	2.183.957
Gómez Rochera, Leopoldo	18.864.008
González López, Concepción ...	10.554.458
González Moreno, María	2.703.902
González Santos, Rafael	13.063.293
Gutiérrez Barbarrusa, Constantino	31.212.545
Hermida Rodríguez, Francisco J.	34.578.459
Jacobo Burguillo, José Luis ...	51.321.039
Jiménez Rodríguez, Alberto ...	50.663.810
Lacasa Díaz, María Paz	18.158.984
Linares Montilla, Juan Ignacio.	28.303.965
López Sánchez, Manuel Jesús.	9.708.752
Lorenzo Domínguez, María de los Angeles	7.815.336
Loscos Sieso, Francisco Javier.	1.626.680
Maravall Gómez-Allende, María Luisa	50.286.466
Marín Avila, Elisa María del Carmen	1.368.472
Martín-Gamero Carranceja Manuel	13.633.120
Martín González, Urbano ...	1.326.711
Martín Oliver, Antonio	19.563.160
Martínez Collado, José Antonio	21.379.743
Alvarez de Miranda García, Ramón	278.469
Alvarez-Barón Rodríguez, Fernando	2.522.366
Andrés Vilaplana, Francisco ...	19.468.302
Anduiza Mendieta, Antonio ...	50.266.353
Anibarro Martín, Carlos	6.534.223
Antón Llorente, María del Carmen	12.229.245
Aranda Aranda, Alberto	30.188.465
Asensio Fariza, Sagrario	9.699.670
Asensio Montes, Carmen	27.187.182
Ayllón Caro, José Miguel	2.189.615
Baena Carrasco, Fernando Manuel	51.317.299
Baena Córdoba, Ignacio	28.531.903
Balbas González, José Luis ...	12.718.674
Ballesteros Torrecilla, Herminio	51.852.356
Baranda González, Santiago ...	13.097.520
Barrallo Domínguez, Jesús ...	50.535.983
Beltrán Núñez, María Esther.	51.879.465
Benito Huerga, Miguel	1.799.875
Bermejo Tomás, José Francisco.	74.325.244
Bernal Roldán, Juan	22.452.388
Biglino Campos, Silvia	802.620
Blanco Gamboa, Francisco Javier	5.342.880
Blanco Sierra, José Natalio ...	34.603.506
Blas Abad, José Fidel de	13.077.559
Blay Torrent, Gonzalo	18.876.250
Bonet Granizo, Miguel Angel.	1.816.542
Boquet Esplugues, José Manuel	19.416.642
Bretón Grundel, Rafael	51.702.688
Briones Perona, Carlos	22.438.906
Brunet y Cid, Fernando	37.722.139
Bueno Palacio, María del Pilar.	11.364.282
Burón Romero, José María ...	30.070.160
Burranchón Cuadrado, María Sol	51.951.711
Cabanellas Becerra, Jaime Gregorio	5.346.903
Cabello Albendea, Francisco Javier	680.878
Cabello Lozano, Pablo	30.432.389
Romero Benítez, Juan Carlos.	28.367.931
Rubio de Frutos, Fernando ...	3.417.505
Rubio Ortiz, María del Carmen.	18.878.727
Rubio Rodríguez, Francisco Javier	2.849.635
Ruiz del Molino, José Andrés.	19.829.054
Sáenz de Ormijana Valdés, Emilio Jesús	2.511.778
Salazar García, América	7.824.775
Sánchez Asiain, José María ...	6.520.318
Sánchez Estella, Ana María ...	7.797.155
Sánchez López, Purificación ...	5.610.900
Santamarta Flores, Carlos ...	5.345.504
Sanz Velasco, José Luis	50.408.156
Tribiño Barrio, Luis Santiago.	50.287.619
Iribarri Marbán, Rafael	389.696
Vega Laso, Adrián	7.827.697
Vicente Catalá, Enrique	40.858.482
Villacañas Reillo, Milagros ...	51.826.087
Villagrá Peña, Manuel	77.060.745
Villalba Pérez, Rafael	3.545.783
Villanueva Náñez, Florentino.	12.161.148
Villar Ezcurra, Cristina	2.695.242
Vivó Paco, Antonio	23.519.165
Vizoso López, Camilo José ...	5.229.886
Zorio Blanco, Valeriano	2.008.933
B) *Especialidad en materias económicas*	
Abelló Nogré, Ricardo	481.033
Adarve Fernández, Fernando.	660.771
Alarcón Alarcón, Victorino ...	6.194.059
Alba Valla, Ana María del ...	46.029.460
Albánchez Blanco, José Luis ...	26.192.504
Albor Moreno, Margarita	51.444.171
Alfaro Manso, Angel Luis	51.616.657
Alonso Alberca, Antonio	11.692.293
Alonso Carrascosa, Luis	51.872.338
Alonso Sánchez, Santiago	13.057.241
Martínez Cuesta, Luis Eduardo.	5.251.861
Martínez García, María Soledad	1.107.275
Martínez Lorca, María Eloísa.	27.205.285
Mateo Caso, Prudencio Mariano	2.919.270
Matilla Reyes, Fernando José.	2.086.023
Motos Bueren, Mariano	24.096.021